



Código: VEX-7.1 IZSP 11	Página 1-2
Fecha de Emisión: 03/08/2015	Fecha de Revisión: 03/08/2015
	Nº de Revisión: 1
Elaboró:	Reproducción y Genética
Aprobó:	Dirección

ADDENDUM AL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, REPRESENTADA POR SU RECTOR, EL M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UNIVERSIDAD" Y LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE CRIADORES DE GANADO BRANGUS, REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO EL ING. JOSÉ ENRIQUE QUEVEDO FERNÁNDEZ, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ASOCIACIÓN", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES:**

I. En fecha 04 de octubre de 2011, las partes celebraron un Convenio de Colaboración con el objeto de establecer las bases y mecanismos de cooperación para que "LA UNIVERSIDAD", a través de la Facultad de Zootecnia y Ecología, llevara a cabo proyectos de investigación que busquen el mejoramiento genético de las razas de ovinos que congrega o alberga "LA ASOCIACIÓN".

II. En la Cláusula Décima Quinta del instrumento de origen, se estipula que las partes podrán realizar cualquier modificación al convenio, mediante acuerdos plasmados en convenios modificatorios que deberán ser debidamente firmados por los representantes legales de las partes.

**DECLARACIONES:**

**I. DECLARA "LA UNIVERSIDAD":**

I.1 Que es un organismo público descentralizado del Estado, dotado de personalidad propia y plena capacidad jurídica, de conformidad con el Artículo 1º de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, aprobada por la Sexagésima Primera Honorable Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en su Decreto No. 953/07 II P.O., publicado el 27 de junio de 2007 en el Periódico Oficial del Estado.

I.2 Que tiene por objeto, entre otros: impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, económico y cultural del Estado y de la Nación; proporcionando a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados del hombre; la justicia y la solidaridad social, el respeto a la pluralidad de las ideas, el sentido de servicio, el conocimiento científico y filosófico y la superación permanente; fomentando y realizando labores de investigación científica y humanística; promoviendo el desarrollo y la transformación social mediante servicios prestados a la colectividad; coadyuvando con organismos públicos, sociales y privados en actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades sociales, especialmente las de carácter educativo.



II.3 Que sus objetivos son los de promover la crianza, el mejoramiento genético y la difusión de la raza Brangus, así como colaborar con el "CONARGEN" y la "SAGARPA" en todos sus programas de mejora genética y capacitación, y en llevar los libros de registro genealógico y la expedición de certificados de registro, para lograr los objetivos planteados en el Programa Nacional de los Recursos Genéticos Pecuarios.

Leído que fue el presente instrumento jurídico, y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman de conformidad el día 03 de agosto de 2015, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE CHIHUAHUA

M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁNEZ  
SÁENZ

RECTOR

POR LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE  
CRIADORES DE GANADO BRANGUS,

ING. JOSÉ ENRIQUE QUEVEDO  
FERNÁNDEZ  
PRESIDENTE DEL CONSEJO  
DIRECTIVO